

## **INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO POR LOS ALTOS CARGOS Y ASIMILADOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA. AÑOS 2019-2020**

### **1.-JUSTIFICACION DEL INFORME:**

La Comisión de Ética Pública es un órgano de asesoramiento para el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Decreto 7/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Código Ético para los Altos Cargos o Asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, adscrito a la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que tiene atribuidas entre las funciones establecidas en el artículo 9, la de “Elaborar el informe anual de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Código Ético, previsto en el artículo 6 del Decreto 7/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Código Ético para los Altos Cargos o Asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y elevarlo al Consejo de Gobierno”.

Por su parte el artículo 6 del mencionado decreto establece lo siguiente:

- “1. Anualmente, el órgano previsto en el capítulo II del presente decreto, elaborará un informe de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Código Ético por los altos cargos o asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
2. El informe se elevará, para su conocimiento, al Consejo de Gobierno, que dará traslado del mismo al Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno.
3. Las conclusiones y las recomendaciones del informe serán públicas, garantizando la protección de datos de las personas afectadas”.

La Comisión de Ética Pública fue constituida el 3 de diciembre de 2018 conforme al Decreto 7/2018, de 20 de febrero, por José Luis Martínez Guijarro como Presidente y por tres vocales nombrados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25/09/2018: Evangelina Aranda García, María Teresa Delgado Jimeno y Jesús García Verdugo. Actuado como Secretario de la Comisión Enrique Tenorio Herrero.

## **2.-SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA Y RECOMENDACIONES FORMULADAS.**

La actividad de seguimiento se ha realizado sobre los siguientes aspectos:

- Adhesiones al Código Ético por parte de sus destinatarios
- Publicación de las declaraciones de rentas, bienes y actividades en el Portal de Transparencia
- Compromiso de presentación y publicación un currículum académico y profesional completo y veraz.

### **2.1. Adhesiones al Código Ético por parte de sus destinatarios:**

Según el artículo 3 del Decreto 7/2018, de 20 de febrero, los destinatarios del Código Ético los altos cargos o asimilados a los que se refiere el artículo 3, apartado k, su apartado 1º, de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha:

a) Miembros del Gobierno.

b) Las personas titulares de las direcciones generales, secretarías generales técnicas y secretarías generales de las Consejerías y asimiladas.

c) Las personas titulares de órganos directivos o de apoyo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por su parte el artículo 5 establece que la adhesión al Código Ético de los altos cargos o asimilados a los que se refiere el artículo 3, apartado k, subapartado 1º de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, se realizará a través del modelo que se adjunta como Anexo II al Decreto.

Igualmente establece el artículo 5 que las declaraciones de adhesión se presentarán y quedarán a disposición del órgano competente de la Administración Regional en materia de buen gobierno y se les dará la correspondiente publicidad a través del Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma.

Según la información que obra en la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, de la Vicepresidencia, órgano competente en materia de buen gobierno, según el Decreto 77/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a fecha de 31 de diciembre de 2020, el número de cargos destinatarios del Código Ético era de 138.

***En el espacio específico de información de cada alto cargo del Portal de Transparencia, <https://transparencia.castillalamancha.es/organigrama>, se encuentran publicadas las Declaraciones de Adhesión al Código Ético efectuadas por los altos cargos destinatarios del mismo.***

## **2.2-Publicación de las declaraciones de rentas, bienes y actividades en el Portal de Transparencia**

El Código Ético establece, en el apartado B 6), que los cargos públicos obligados a presentar declaraciones de bienes, rentas y actividades de acuerdo con la normativa aplicable (artículos 20 y 34 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha), consienten, con la adhesión al Código, que se publiquen en el Portal de Transparencia los datos contenidos en tales declaraciones.

En relación a este compromiso, la Comisión de Ética Pública, en la reunión celebrada el 4 de mayo de 2019, aprobó recomendar la adopción de un nuevo Modelo de Declaración de Rentas, Bienes y Actividades para los Altos cargos de la Administración Regional de acuerdo con la normativa aplicable con objeto de mejorar y complementar la información contenida en las mismas.

La recomendación, que se adjunta como ANEXO 1 de este informe, de elaborar un nuevo Modelo de Declaración de Rentas, Bienes y Actividades fue elevada a la Vicepresidencia como órgano competente de la Administración regional en materia de buen gobierno, y posteriormente el modelo de declaración recomendado fue aprobado por Acuerdo de 18/06/2019, del Consejo de Gobierno (DOCM 128, de 02 de julio de 2019)

***A fecha de 31 de diciembre de 2020, los altos cargos destinatarios del Código Ético, habían presentado la Declaración de Rentas, Bienes y Actividades según el modelo aprobado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado, estando todas ellas publicadas en el espacio específico de información de cada alto cargo del Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha, mejorándose la información en relación con el modelo anterior.***

<https://transparencia.castillalamancha.es/organigrama>

### **2.3.- Compromiso de presentación y publicación un currículum académico y profesional completo y veraz**

El apartado B 6 d) del Código Ético se establece que la adhesión al Código Ético conlleva el compromiso de presentar un currículum académico y profesional completo y veraz a efectos de su publicación en el Portal de Transparencia.

En relación a este compromiso la Comisión de Ética Pública, en la reunión celebrada el 4 de mayo de 2019, aprobó recomendar la adopción de un modelo de “Currículum Académico y Profesional para los Altos cargos y asimilados de la Administración Regional” con objeto de mejorar la información contenida en el mismo y evitar confusiones o errores.

La recomendación, que se adjunta en el ANEXO 2 de esta memoria, fue elevada a la Vicepresidencia como órgano competente de la Administración regional en materia de buen gobierno y aprobado posteriormente por Acuerdo de 18/06/2019, del Consejo de Gobierno (DOCM 128, de 02 de julio de 2019).

***A fecha de 31 de diciembre de 2020 los altos cargos destinatarios del Código Ético habían presentado su currículum según el modelo aprobado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado, estando todos ellos publicados en el Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha, en el apartado dedicado al perfil de los altos cargos.***

<https://transparencia.castillalamancha.es/organigrama>

### **3. ALERTAS AL CORREO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PÚBLICA.**

El Decreto 7/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Código Ético para los Altos Cargos o Asimilados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece como una de sus funciones, la de recibir y evaluar las quejas o denuncias, en su caso, sobre posibles incumplimientos de los altos cargos o asimilados en activo, de los valores, principios o conductas recogidos en el Código Ético.

Para garantizar la confidencialidad de las quejas o denuncias, en la reunión de la Comisión celebrada el 3 de diciembre de 2018, en la que se aprobó las Reglas de Funcionamiento y de Organización de Comisión de Ética Pública, se acordó en el apartado cuatro de la misma la creación una cuenta de correo específica para que

cualquier ciudadano pudiera realizar una queja o denuncia sobre incumplimientos del Código Ético.

Tal como se establece en el apartado 4.2 de las mencionadas Reglas de Funcionamiento y Organización se establece que la cuenta de correo será administrada por el Secretario de la Comisión, adoptándose las medidas adecuadas en orden a preservar la confidencialidad de aquellas personas que remitan a la misma cualquier queja o denuncia sobre posibles incumplimientos del Código Ético.

La cuenta de correo electrónico creada ([comisioneticapublica@jccm.es](mailto:comisioneticapublica@jccm.es)) es accesible desde la web institucional:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/vicepresidencia/estructura/cep/funcionesycompetencias>

***Según el Secretario de la Comisión, administrador de la cuenta, no se ha recibido hasta la fecha del informe ninguna queja o denuncia, sobre un alto cargo o asimilado de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.***

Toledo, 7 de septiembre de 2021

## ANEXO 1

ACUERDO 1/2019 DE LA COMISION DE ETICA PÚBLICA SOBRE MODELO DE DECLARACIÓN DE RENTAS, BIENES Y ACTIVIDADES.

En la reunión celebrada el 4 de mayo de 2019, la Comisión de Ética Pública, en virtud de la función establecida en el apartado b) de Artículo 9, del decreto 07/2018, de 16 de marzo, de elevar a la Consejería u órgano competente de la Administración regional en materia de buen gobierno, las propuestas o recomendaciones que considere precisas sobre el contenido del Código Ético, aprobó recomendar la adopción del siguiente Modelo de Declaración de Rentas, Bienes y Actividades para los altos cargos de la administración regional de acuerdo con la normativa aplicable, con objeto de mejorar la información contenida en las mismas y que sea elevada a la Vicepresidencia primera como órgano competente de la Administración regional en materia de buen gobierno.

### RECOMENDACIÓN DE MODELO DE DECLARACION DE RENTAS, BIENES Y ACTIVIDADES

| NOMBRE DEL DECLARANTE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|-----------------------|-----------------|------------------|
|                       |                 |                  |

Esta declaración se efectúa como:

☐ Titular del cargo

☐ Cónyuge o persona con análoga relación

☐ Otra condición:

☐ Declaración del IRPF en Castilla-La Mancha

### CARGO PÚBLICO

DENOMINACIÓN

|  |
|--|
|  |
|--|

**Esta declaración se efectúa con motivo de**

☐ Nombramiento

☐ Cese

☐ Declaración anual

☐ Otra circunstancia: \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE**

| <u>NOMBRE</u>                                                                                                                                           | <u>PRIMER APELLIDO</u> | <u>SEGUNDO APELLIDO</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Declara, en su condición de: <input type="checkbox"/> titular<br><input type="checkbox"/> cónyuge o persona de análoga relación de convivencia afectiva |                        |                         |
| <u>CARGO</u>                                                                                                                                            |                        |                         |
| <u>Con motivo</u><br><u>de:</u> <input type="checkbox"/> <u>Nombramiento</u> <input type="checkbox"/> <u>Cese</u> <input type="checkbox"/> <u>Anual</u> |                        |                         |
| Régimen económico del matrimonio:                                                                                                                       |                        |                         |

**I.- INGRESOS PERCIBIDOS POR CARGOS, PUESTOS O TRABAJOS DEPENDIENTES EN ORGANISMOS O EMPRESAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

|                                                                                                                            | DESCRIPCIÓN | CUANTÍA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| Ingresos íntegros (a)                                                                                                      |             |         |
| Cotizaciones a Seguridad Social, Mutualidades de Funcionarios, deducciones de derechos pasivos y Colegios de Huérfanos (b) |             |         |
| Retenciones por rendimientos del trabajo (c)                                                                               |             |         |
| INGRESOS NETOS PERCIBIDOS (a-b-c)                                                                                          |             |         |

**II.- OTROS INGRESOS PERCIBIDOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR A LA PRESENTE DECLARACIÓN**

| PROCEDENCIA                                                                                       | DESCRIPCIÓN | CUANTÍA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| Dietas de cualquier clase                                                                         |             |         |
| Pensiones, becas, subvenciones e indemnizaciones                                                  |             |         |
| Rendimiento neto de actividades profesionales o empresariales                                     |             |         |
| Dividendos y participación en beneficios                                                          |             |         |
| Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros                                             |             |         |
| Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y otros rendimientos del trabajo o capital mobiliario |             |         |

**III.- DONATIVOS A ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y APORTACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS, FEDERACIONES, COALICIONES O AGRUPACIONES DE ELECTORES**

| DESCRIPCIÓN | CUANTÍA |
|-------------|---------|
|             |         |
|             |         |
|             |         |

**IV.- CUOTA LÍQUIDA PAGADA AL TESORO PÚBLICO POR IRPF Y PATRIMONIO**

|                               | CUANTÍA |
|-------------------------------|---------|
| Renta de las Personas Físicas |         |
| Patrimonio                    |         |

**V.- DEPÓSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA**

| TIPO                                                                                                                                                                           | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| Saldo medio total en cuentas bancarias                                                                                                                                         |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
| Acciones en cualquier entidad jurídica negociada en mercados organizados                                                                                                       |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
| Acciones y participaciones en el capital social de cualquier entidad jurídica no negociada en mercados organizados, que no tengan la consideración de sociedades patrimoniales |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
| Participaciones en cualquier tipo de entidad que haya tenido, en el último ejercicio fiscal, la consideración de sociedad patrimonial                                          |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
| Fondos de inversión, seguros de vida, rentas temporales y vitalicias, planes de pensiones, títulos de deuda pública, obligaciones, bonos y otros de naturaleza análoga         |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
| Bienes y derechos situados en el extranjero                                                                                                                                    |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |

**VI.- DEUDAS**

| DESCRIPCIÓN | SALDO PENDIENTE |
|-------------|-----------------|
|             |                 |
|             |                 |
|             |                 |
|             |                 |

**VII.- PATRIMONIO INMOBILIARIO (Incluido el de sociedades patrimoniales participadas)**

| * | TIPO | DESCRIPCIÓN | MUNICIPIO | SUPERFICIE | FECHA DE ADQUISICIÓN | TÍTULO DE ADQUISICIÓN | % |
|---|------|-------------|-----------|------------|----------------------|-----------------------|---|
|   |      |             |           |            |                      |                       |   |
|   |      |             |           |            |                      |                       |   |
|   |      |             |           |            |                      |                       |   |
|   |      |             |           |            |                      |                       |   |
|   |      |             |           |            |                      |                       |   |
|   |      |             |           |            |                      |                       |   |
|   |      |             |           |            |                      |                       |   |
|   |      |             |           |            |                      |                       |   |

\* Los bienes señalados con asterisco en el apartado VII.- PATRIMONIO INMOBILIARIO corresponden a sociedades patrimoniales participadas.

**VIII.- OTROS BIENES**

| TIPO                                                                                 | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| <b>Pagarés y certificaciones de depósito</b>                                         |             |       |
|                                                                                      |             |       |
|                                                                                      |             |       |
| <b>Concesiones administrativas</b>                                                   |             |       |
|                                                                                      |             |       |
| <b>Otros bienes patrimoniales conforme a la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio</b> |             |       |
|                                                                                      |             |       |
|                                                                                      |             |       |

**IX.- VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES**

| FECHA DE ADQUISICIÓN | MARCA Y MODELO | VALOR |
|----------------------|----------------|-------|
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |
|                      |                |       |

**DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**

| ENTIDAD, EMPRESA U ORGANISMO | CARGO, PUESTO O ACTIVIDAD | FECHA DE INICIO | FECHA DE CESE |
|------------------------------|---------------------------|-----------------|---------------|
|                              |                           |                 |               |
|                              |                           |                 |               |
|                              |                           |                 |               |
|                              |                           |                 |               |

**Modelo de DECLARACIÓN DEL CÓNYUGE**  
**O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE CONVIVENCIA AFECTIVA**

|                                          |
|------------------------------------------|
| <b>Nombre y apellidos del declarante</b> |
|                                          |

| Datos del titular del cargo |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Cargo público</b>        |  |
| <b>Nombre y apellidos</b>   |  |

**I.- Participación en el capital de todo tipo de entidades, empresas y sociedades**

| Tipo                                                                                                                                                                           | Descripción | Valor |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| Acciones en cualquier entidad jurídica negociada en mercados organizados                                                                                                       |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
| Acciones y participaciones en el capital social de cualquier entidad jurídica no negociada en mercados organizados, que no tengan la consideración de sociedades patrimoniales |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
| Participaciones en cualquier tipo de entidad que haya tenido, en el último ejercicio fiscal, la consideración de sociedad patrimonial                                          |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |
|                                                                                                                                                                                |             |       |

**II.- Dirección, administración o asesoramiento en empresas o sociedades**

| Empresa o sociedad (pública o privada) | Actividad desempeñada | Fecha de inicio | Fecha de cese |
|----------------------------------------|-----------------------|-----------------|---------------|
|                                        |                       |                 |               |
|                                        |                       |                 |               |
|                                        |                       |                 |               |
|                                        |                       |                 |               |
|                                        |                       |                 |               |

**III.- Actividades desarrolladas en representación de la Administración Regional, en órganos colegiados o de dirección de organismos o empresas de capital público**

| Entidad u organismo | Actividad desempeñada | Fecha de inicio | Fecha de cese |
|---------------------|-----------------------|-----------------|---------------|
|                     |                       |                 |               |
|                     |                       |                 |               |
|                     |                       |                 |               |
|                     |                       |                 |               |
|                     |                       |                 |               |

## **ANEXO 2**

### **ACUERDO 2/2019 DE LA COMISION DE ETICA PÚBLICA SOBRE ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL MODELO DE CURRÍCULO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE ALTOS CARGOS Y ASIMILADOS.**

En la reunión celebrada el 4 de mayo de 2019, la Comisión de Ética Pública, en virtud de la función establecida en el apartado b) de Artículo 9, del decreto 07/2018, de 16 de marzo, de elevar a la Consejería u órgano competente de la Administración regional en materia de buen gobierno, las propuestas o recomendaciones que considere precisas sobre el contenido del Código Ético, aprobó recomendar la adopción de la siguiente estructura y contenido del modelo de Currículo Académico y Profesional para los altos cargos y asimilados de la administración regional con objeto de mejorar la información contenida en el mismo, y que sea elevada a la Vicepresidencia primera como órgano competente de la Administración regional en materia de buen gobierno.

## **CURRÍCULO ACADÉMICO Y PROFESIONAL**

### **1.-CURRÍCULO ACADÉMICO**

#### **TÍTULOS OFICIALES:**

En este apartado solo se especificarán los Títulos oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se deberá señalar el nombre completo del título, la Universidad y el año de expedición, ordenados según el mayor nivel de los mismos (Doctorado, Master oficial, Grado, etc.)

#### **OTROS TÍTULOS:**

En este apartado se especificarán los Títulos no oficiales, incluidos Master no oficiales y otros títulos propios de universidades públicas o privadas, escuelas de negocio o cualquier otro centro de formación.

Se deberá señalar el nombre completo del título, la institución o instituciones que le impartieron y el año de expedición.

### **2.- ACTIVIDAD PROFESIONAL Y POLITICA.**

**ACTIVIDAD PROFESIONAL:** En este apartado se detallará la actividad profesional desarrollada en empresas e instituciones privadas, así como en la administración, empresas e instituciones públicas

Se deberá detallar los años de desempeño, la descripción de la actividad y el nombre de la empresa o institución donde se ejerció.

**CARGOS DESEMPEÑADOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS:** Se reflejarán el nombre de los cargos políticos desempeñados en la administración, así como los cargos electos ejercidos (diputado, senador, alcalde, concejal,...) ordenados por años de desempeño. En el caso de diputados de las cortes regionales se hará constar el número de la legislatura.

**OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES:** En este apartado podrán reflejarse los cargos en fundaciones, patronatos, comités, partidos, sindicatos, asociaciones, etc., así como aspectos no reflejados en los epígrafes anteriores que se consideren de interés destacar, como actividades de investigación, docencia, etc.